



VISTO:

El Expte. **D-129-17 DELEGADO MUNICIPAL DE URQUIZA CLAUDIO SANTAMARIA** – Solicita se declare de Interés Municipal el “50 Aniversario de la construcción de la Capilla Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Urquiza.-

CONSIDERANDO:

Que la Capilla Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Urquiza es un emblema popular más allá de las circunstancias religiosas. Que la misma fue diseñada y construida por vecinos de esa localidad donde hoy sus hijos y nietos realizan distintas actividades.-

Que se realizará una conmemoración por las bodas de oro de la Capilla el día sábado 14 de octubre del corriente.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Octubre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:

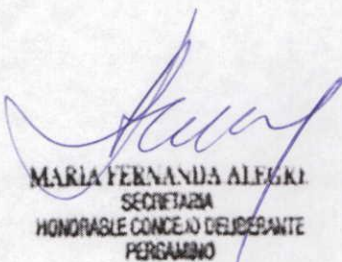
ARTÍCULO N° 1: Declárese de Interés Municipal la conmemoración de las “**Bodas de Oro**” (50 años de vida) de la **Capilla Nuestra Señora de Fátima de la localidad de Urquiza**, que se realizará el día sábado 14 de octubre de 2017.-

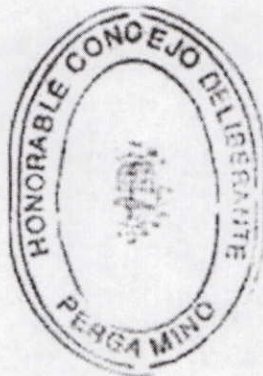
ARTÍCULO N° 2: Los Considerandos forman parte de la presente Resolución.-

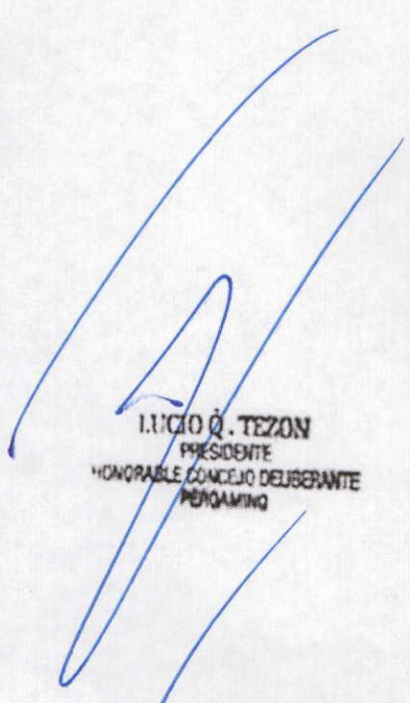
ARTÍCULO N° 3: Luego de remitir copia de la presente a los organizadores, se remiten estos actuados al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

PERGAMINO, 11 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 2698/17


MARÍA FERNANDA ALEKSI
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO